



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **608** DE

(**22 OCT 2019**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, en el parágrafo del artículo 9° del Acuerdo 05 de 2013 "*Estatuto General*", de conformidad con el decreto 758 de 1988 y decreto 902 de 2013, la Institución cuenta con un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional.

Que, en cumplimiento de los objetivos misionales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ha venido participando en el evento de divulgación científica realizado por Infomatrix con proyectos de aula que han desarrollado los estudiantes del bachillerato.

Que, La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, participará en el evento **INFOMATRIX COLOMBIA 2019**, con los siguientes proyectos desarrollados por estudiantes y docentes del **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL**.

1. Scratch y Geografía código 18961
2. Drone Help, código 18325
3. Estación de Monitoreo y Alerta de Inundaciones, código 18639
4. Smartbike, código 18640
5. Plant pet, código 18611
6. Código Vial, código 18612
7. Stop Bullyng Apk, código 18318

Que, el evento **INFOMATRIX COLOMBIA 2019** se realizará en el mes de noviembre de 2019 en las instalaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en la ciudad de Bogotá, este evento es realizado por la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA – CAPITULO COLOMBIA (SOLACYT)**, identificada con NIT: **900.746.582-1**, cuyo Representante Legal Principal es **JOHN ALEXANDER LOZANO RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.169.850** de Santafé de Bogotá.

Que, por solicitud del Jefe del Área de Informática y Tecnología de la ETITC, se requiere realizar la inscripción de siete (7) proyectos para participar en el evento **INFOMATRIX COLOMBIA 2019**.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------------	-----	--------------------------------	---	------------------------------------	---

Continúa resolución

Que, el valor de la inscripción por los siete (7) proyectos a presentar es por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000.00) MONEDA CORRIENTE**, pago que se deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 24046105301 del Banco Caja Social a nombre de la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA – CAPITULO COLOMBIA (SOLACYT)**, identificada con NIT: **900.746.582-1**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **42319** recursos propios, expedido el día 17 de octubre de 2019, con cargo al Rubro C-2202-0700-5-0-2202044-02, Adquisición de Bienes y Servicios para el fortalecimiento a las capacidades de los docentes o asistentes de educación superior o terciaria – divulgación asistencia técnica y capacitación del recurso humano de la ETITC.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social que les permite la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el pago a la **FUNDACIÓN SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA – CAPITULO COLOMBIA (SOLACYT)**, identificada con NIT: **900.746.582-1**, representada legalmente por **JOHN ALEXANDER LOZANO RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.169.850**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la **cancelación de inscripción de siete (7) proyectos que participarán en el evento INFOMATRIX COLOMBIA 2019**, que se realizará durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2019 en las instalaciones de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 24046105301 del Banco Caja Social, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$840.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2019

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 OCT 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Heyde Rodríguez Pérez. - Contratista Apoyo de Contratación II
Revisó: Daniel Raffan Rodríguez. - Jurídico de contratación.
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. -, Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------------	-----	--------------------------------	---	------------------------------------	---